

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH 0614/2010
La Paz, 29 de junio de 2010

VISTOS:

La nota PRS-VPNO-0059-GNRGD-0654-UIP-0062/10, YPFB de fecha 07 de mayo de 2010, remitida a la Agencia Nacional de Hidrocarburos en fecha 27 de mayo, mediante la cual **YPFB** presenta información para su aprobación del Proyecto Construcción de Red Primaria-Ciudad de Potosí, denominado "**PROYECTO DE CONSTRUCCION DE RED PRIMARIA-ZONA ALTA-FINAL AVENIDA TINKUY**".

CONSIDERANDO:

Que la distribución de gas natural por redes es una actividad sujeta a regulación por parte de la Superintendencia de Hidrocarburos (**SH**), conforme a lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley de Hidrocarburos N° 3058 de 17 de mayo de 2005 (**LEY**) y constituye un servicio público que debe ser prestado de manera regular y continua para satisfacer las necesidades energéticas de la población, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 14 de la **LEY**.

Que a fin de reglamentar la referida **LEY** en fecha 11 de agosto de 2005, el Gobierno Nacional mediante Decreto Supremo N° 28291 aprobó el Reglamento de Distribución de Gas Natural por Redes y el Reglamento de Diseño, Construcción, Operación de Redes de Gas Natural e Instalaciones Internas (**Reglamento**).

Que el artículo 3 del **Reglamento**, dispone que el diseño y construcción de redes primarias y secundarias estará a cargo de las Empresas Distribuidoras del área de atención, de acuerdo a sus políticas de expansión y posibilidades técnico económicas.

Que el artículo 5 del **Reglamento**, dispone que la SH (hoy Agencia Nacional de Hidrocarburos) será la encargada de aprobar la construcción y ampliación de redes de distribución de gas natural a solicitud de las Empresas Distribuidoras.

Que el Capítulo II del **Reglamento**, dispone en su artículo 20, que las Empresas Distribuidoras, para construir nueva infraestructura de distribución o bien extender o ampliar la existente, tanto en el sistema primario como en el sistema secundario, deberán obtener de la Superintendencia de Hidrocarburos, (hoy Agencia Nacional de Hidrocarburos) la respectiva autorización, especificando en su solicitud el tipo de instalación que se pretende construir y acompañando el proyecto de ingeniería, la información y documentación exigida en este artículo.

Que el **Reglamento**, establece las condiciones mínimas exigibles para el diseño, construcción, operación de redes de distribución de gas natural e instalaciones internas de consumo del gas natural; determina los requisitos mínimos que deben cumplir las empresas encargadas de dichos trabajos dentro de los parámetros de seguridad y garantía técnica; y establece el procedimiento de aprobación de construcciones y ampliaciones de redes de gas natural.

CONSIDERANDO:

Que mediante Informe Técnico DRC-0980/2010 de 31 de mayo de 2010, se estableció que **YPFB**, cumplió con la presentación de los requisitos necesarios para la etapa de análisis y aprobación de la construcción de la Red Primaria, y el diseño se encuentra acorde con las normas usualmente aceptadas y los requisitos reglamentarios.

Que el mencionado Informe concluye y recomienda lo siguiente:

1. Aprobar mediante Resolución Administrativa el diseño técnico para la construcción de la Red Primaria de la zona Alta de la ciudad de Potosí –Final Tinkuy, según el

proyecto presentado y la normativa técnica vigente que debe ser cumplida durante el proceso de construcción.

2. Instruir a la empresa YPFB, que antes del inicio de obras presente los siguientes documentos:
 - Requisitos del inciso i) del artículo 20 del **Reglamento**, para el seguimiento y fiscalización.

Que el Artículo 21 del **Reglamento** establece que, en caso de que la solicitud cumpla con todos los requisitos establecidos en los incisos a) al h) del Artículo 20, dictará sin más trámite, resolución administrativa otorgando la respectiva autorización.

POR TANTO;

El Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos en uso de las facultades y atribuciones conferidas por ley y demás normas sectoriales;

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el diseño Técnico del **Proyecto de Construcción de Red Primaria - Zona Alta – Final Avenida Tinkuy**, de la ciudad de Potosí según el proyecto presentado y la normativa técnica vigente que debe ser cumplida durante el proceso de construcción por la Empresa **YPFB**.

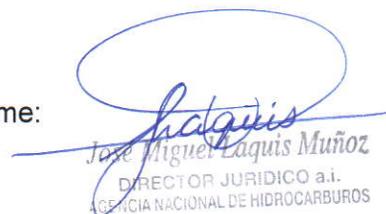
SEGUNDO.- Autorizar a **YPFB** la Construcción de la Red Primaria Zona Alta-Final Avenida Tinkuy, debiendo con carácter previo al inicio de obras, presentar a la Agencia Nacional de Hidrocarburos la información y documentación requerida en el inciso i) del artículo 20 del Reglamento de Diseño, Construcción y Operación de Redes de Gas Natural e Instalaciones Internas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 28291 de 11 de agosto de 2005, para fines de seguimiento y fiscalización.

TERCERO.- La Dirección de Comercialización de Derivados y Distribución de Gas Natural por Redes de la Agencia Nacional de Hidrocarburos queda encargada del cumplimiento de la presente Resolución.

Notifíquese, comuníquese y archívese.


Ing. Guido Weidinger Arevalo
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Es conforme:


Jose Miguel Laquis Muñoz
DIRECTOR JURIDICO a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

INFORME
DRC 0980/2010

A: Ing. Guido Waldir Aguilar Arévalo
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

VIA Ing. Northon Nilton Torrez Vargas.
DIRECTOR DE COMERCIALIZACION DERIVADOS
Y DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL a.i.

DE: Juan Carlos Negrón C.
INGENIERO II.

REF. **PROYECTO DE AMPLIACION DE RED PRIMARIA ZONA ALTA,**
FINAL TINKUY - POTOSI.

FECHA: 31 de mayo de 2010

2 - JUN. 2010
19:53

Señor Director:

Informo a usted sobre el análisis del proyecto de construcción de la red primaria de distribución de gas natural en la ciudad de Potosí, presentado por YPFB en el marco del Reglamento de Diseño, Construcción y Operación de Redes de Gas Natural e Instalaciones Internas” (**Reglamento**) aprobado mediante Decreto Supremo 28291 de 11/08/2005.

Antecedentes.-

En fecha 27 de mayo de 2010 mediante carta PRS-VPNO-0059-GNRGD-0654-UIP-0062/10, YPFB presentó el proyecto técnico de Red Primaria de la Zona Alta de Potosí - Zona Final Timkuy.

Presentación y Observaciones.-

Los documentos presentados en concordancia con el artículo 20 del mencionado **Reglamento**, incluidos en el documento, son los siguientes:

1. Plano de planta.- Se presenta un plano sobre fotografía satelital, referido a la ubicación del proyecto de la Red Primaria con una longitud de 1,940 metros en 3” de diámetro nominal, en tubería de acero API 5L. Por otro lado se presentan fotografías de la ruta seleccionada
2. Plano de elevación.- No se presenta, sin embargo se trata de un trazo dentro la misma ciudad de Potosí, en calles plenamente consolidadas, tal como lo muestran las fotografías mencionadas de la ruta.
3. Usuarios beneficiarios y cargas pico.- El consumo estimado para las categorías doméstica y comercial de zona de influencia es de 887 m³/h para el año 2020 y será atendida por este nuevo tramo de Red Primaria, para la atención estimada algunos usuarios comerciales y 4,867 hogares (categoría doméstica) a través de una Estación Distrital de Regulación de

- 1,000 m³/h de capacidad que cubre la demanda estimada. Por otro lado se estima la posibilidad de una Estación de GNV.
4. Cronograma estimado de ejecución.- Por doce (12) semanas.
 5. Plan de Trabajo.- Descripción de la ruta del proyecto, materiales y procedimientos generales de obras civiles, obras mecánicas, prueba hidráulica y elaboración de planos "As Built".
 6. Copia de la Certificación Ambiental MDRAyMA-VBRFMA-DGMA-MA 050101-04-DAA-N° 1024/2007 de 24 de diciembre de 2007, para el proyecto: Sistema de Distribución de Gas Natural Ciudad de Potosí.

Por otro lado, se presenta una estimación de los montos de inversión que suman un total de Bs. 3,932,070.74, lo cual no es motivo de análisis del presente informe.

Análisis Técnico.-

El proyecto de Red Primaria, cuenta con el análisis hidráulico en base al uso de la ecuación de Weymouth con los siguientes resultados principales:

Tramo 3" – 1,940 metros:

Diámetro calculado = 2.4 pulg
Presión máxima en el punto inicial = 350 psig
Presión mínima en el punto final = 330 psig
Flujo Máximo 1,790 MPCD = 74,583.33 PCH = 2,112 m³/h, que cubre el valor máximo de la demanda (EDR + EE.SS. de GNV)

Conclusiones y Recomendaciones.-

Habiéndose cumplido, por parte de YPFB, los aspectos reglamentarios para la aprobación técnica de ampliaciones de redes de distribución, se recomienda:

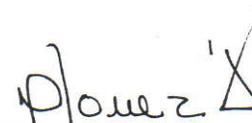
1. Aprobar mediante Resolución Administrativa el diseño técnico para la construcción de la Red Primaria de la zona Alta de la ciudad de Potosí – Final Tinkuy.
2. Instruir a la empresa YPFB que, antes del inicio de obras, presente lo documentos establecidos en el inciso i) del artículo 20 del **Reglamento**, para el seguimiento y fiscalización.

Sin otro particular atentamente.



Juan Carlos Negrón C
INGENIERO II

V°B°



Ing. Northon Nilton Torrez Vargas
DIRECTOR DE COMERCIALIZACION DE DERIVADOS
Y DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL a.i.